

MANUAL CONTRA EL

INMIGRACIONALISMO

Elementos de la comunicación
mediática y social de las migraciones

Emisor (medios y periodistas), mensaje (contenidos) y receptor (ciudadanía)



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 4

2. EMISOR (Periodistas) 6

3. MENSAJE (Contenido de las piezas periodísticas) 16

4. RECEPTOR (Ciudadanía) 18

Bibliografía 21

Autoría y edición:

Red Acoge

C/ Cea Bermúdez, 43, 3º B

28003 – Madrid, España

Tel.: + 34 91 563 37 79

Fax: + 34 91 550 31 14

E-mail: acoge@redacoge.org

Web: redacoge.org

Twitter: @RedAcoge

Facebook: /RedAcoge

Este material es gratuito y queda prohibida cualquier comercialización del mismo.

Este proyecto ha sido posible gracias a la financiación de:



1. INTRODUCCIÓN

En la sociedad de la información en la que vivimos, cada día estamos expuestos a una inmensidad abrumadora de noticias, reportajes, artículos y entrevistas, y la responsabilidad de alcanzar un buen tratamiento mediático de las migraciones recae no solo en el propio trabajo de los medios de comunicación, como emisores, y en el contenido que generan, como mensaje, sino también en la conciencia crítica de la ciudadanía como receptora del mismo.

Desde hace más de 28 años, Red Acoge trabaja en la defensa de los derechos de las personas migrantes y refugiadas que llegan a España con el objetivo de facilitar los procesos de inclusión y procurando una mayor cohesión social.

Esta cohesión se trabaja desde diferentes perspectivas, tanto desde la atención directa como desde los proyectos de sensibilización. Esta última, resulta fundamental para acercar la realidad de las migraciones.

Bajo este enfoque, Red Acoge ejecuta desde año 2014 el proyecto Inmigracionalismo, centrado en el análisis de piezas periodísticas sobre migración y la sensibilización en torno al tratamiento mediático de este tema.

Cada año, un equipo multidisciplinar de profesionales realiza un análisis de piezas informativas sobre migración tanto en prensa como en los informativos de las cadenas de televisión más representativas del territorio español. Este trabajo finaliza con la elaboración de un material que recoge las principales conclusiones que se elaboran de la interpretación de los datos que se extraen de dicho análisis y de su contenido cualitativo.

La elaboración y publicación del presente manual sobre la comunicación mediática y social nace de la necesidad de hacer partícipes a todos los elementos clave en el proceso, ya que si reducimos “el proceso comunicativo a su forma más simple, podemos definirlo como aquel en el que un individuo o una institución –un emisor– transmite un contenido –un mensaje–, sea del tipo que sea, a otra persona –un receptor–”.

Los medios, los contenidos que generan y la sociedad que los recibe son los elementos clave de la comunicación y los ejes estructuradores de este manual. En él, se proporcionan herramientas para un buen ejercicio periodístico sobre las migraciones a través de un glosario de términos y un decálogo sobre la generación de titulares.

Respecto a los contenidos, se hace una aproximación a las estrategias discursivas más comunes que identificamos en los contenidos sobre migración, y se aportan claves orientadas al receptor para no contribuir a la difusión de informaciones con un tratamiento inadecuado o mejorable.

2. EMISOR (Periodistas)

Las migraciones constituyen un punto destacado del discurso mediático y, a pesar de no ser un tema actual dado que la migración es inherente a la condición humana, son un tema de actualidad cada vez más en boga. Este protagonismo mediático contribuye a un impacto social directo, ya que su discurso tiene la capacidad de fijar ideas determinadas en el imaginario colectivo, lo que influye de manera determinante en la percepción, recepción e interacción social con esta realidad.

En esta capacidad, el gran alcance con el que cuentan y su influencia a nivel social, es donde recae la responsabilidad de los medios y los periodistas de construir un discurso mediático positivo. Un discurso basado en la realidad de los flujos migratorios, que cuente con un tratamiento que humanice y preserve la dignidad de las personas, la utilización de datos reales contextualizados y no tergiversados, que favorezcan una visión alejada del alarmismo, la criminalización, la estigmatización y la deshumanización de las migraciones.

2.1. GLOSARIO

Entendemos que la temática de la migración tiene un vocabulario propio que, en ocasiones, puede

ser complejo. En este glosario se incluyen los términos clave en torno a las migraciones, agrupados en cuatro categorías con el fin de una utilización correcta del lenguaje en las informaciones sobre esta realidad: términos relacionados con las políticas migratorias, otra categoría específica para los relacionados con la Protección Internacional, la correcta nomenclatura de las diferentes situaciones administrativas en las que se puede encontrar una persona migrante y, por último, formas de discriminación a las que se enfrentan.

2.1.1. PROTECCIÓN INTERNACIONAL

Acogida integral.

Modalidad de acogida que abarca todos los aspectos de las personas o familias migrantes, desde los más elementales como vivienda, sanidad, trabajo, educación, hasta los referidos a una aceptación en la comunidad y a su participación en la vida social, cultural y política de dicha población.

Acogida humanitaria.

Atención sociosanitaria de urgencia, programas de acogida temporal y atención a las necesidades básicas de personas migrantes en situación de vulnerabilidad por parte de entidades públicas y entidades

La responsabilidad de una información fiel a la realidad de las migraciones en el mundo.

EMISOR: Comunicador, medio de comunicación (organización empresarial e institución) y profesionales mediáticos¹.

¹ SAPERAS, E. (2013): Comunicación mediática y social. Manual de Teorías de la comunicación. El proceso de la comunicación social: medios de comunicación, recepción y audiencias. OMM Editorial, Madrid. P.58.

sociales en determinados puntos del territorio español.

Asilo.

Según señala la Agencia de la ONU para los Refugiados en España, se denomina así a la práctica mediante la cual un Estado garantiza la protección, el amparo y la asistencia de aquellas personas que han huido de su país de origen por diversas razones, generalmente relacionadas con la violación de uno o varios de sus derechos fundamentales. Aunque suele asociarse al plano netamente político, en realidad se trata de un recurso más amplio, que también engloba a quienes sufren persecución por su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas.

Convención de Dublín.

Acuerdo de los Estados miembros de la Unión Europea por el que se establece qué Estado miembro es responsable de examinar cada solicitud, basándose normalmente en el criterio de que es aquel Estado

a través del cual el solicitante haya entrado en la Unión Europea. Se firmó en 1990 y fue ratificado por el Estado español en 1995. Posteriormente, la Convención fue sustituida por la Regulación de Dublín II (2003) y Dublín III (2013).

Derecho de asilo.

Derecho humano previsto en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y desarrollado en la Convención de Ginebra de 1951 y en su Protocolo de Nueva York de 1967. Es el derecho que tiene toda persona en caso de sufrir persecución, a buscar protección en otro país. En el marco del derecho de la UE, está recogido en el artículo 18 de la Carta de los Derechos Fundamentales.

Protección Internacional.

Según la Agencia de la ONU para los refugiados, su necesidad surge cuando una persona se encuentra fuera de su propio país y no puede regresar a él porque estaría en peligro, y su país no puede o no quiere protegerla. Los riesgos que

dan origen a una necesidad de protección internacional incluyen los de persecución, amenazas a la vida, libertad o integridad física derivadas de conflictos armados, graves desórdenes públicos o diferentes situaciones de violencia. Otros riesgos pueden surgir de: hambruna vinculada con situaciones de conflicto armado; desastres naturales o antropogénicos; así como la apatridia. Con frecuencia, estos elementos están interrelacionados y se manifiestan vinculados a un desplazamiento forzoso.

2.1.2. POLÍTICAS MIGRATORIAS

Acuerdo de Schengen.

Acuerdo aprobado y firmado en la ciudad de Schengen en 1985 en vigor desde 1995, por el que varios países de Europa suprimieron los controles en las fronteras interiores (entre esos países) y trasladaron esos controles a las fronteras exteriores (con terceros países) donde se aplican normas comunes en materias como control de fronteras, visados y cooperación. Se estableció un espacio común –denominado “espacio Schengen”– que comprende una gran parte del continente europeo. Lo forman: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, República Eslovaca, Suecia y Suiza.

Externalización de fronteras (En EU).

Desplazamiento de la gestión de las fronteras exteriores de Europa hacia el Sur, a través de la subcontratación de terceros países en el marco de las políticas migratorias adoptadas por la Unión Europea, que tienen como objetivo evitar la llegada de personas inmigrantes en situación irregular a territorio europeo.

Inmigración irregular.

Movimiento migratorio de personas a través de las fronteras de uno o varios países, sin atender a los requerimientos legales de los países de tránsito o destino.

Movimientos migratorios.

Desplazamientos de personas migrantes de un lugar a otro, bien de forma individual o en grupo, que llevan consigo un cambio de residencia habitual. Se refieren a migrantes no forzosos, por lo que no incluyen a los refugiados y solicitantes de asilo. Los movimientos migratorios pueden ser temporales o para siempre.

Políticas de integración.

Políticas que promueven la plena participación de las personas extranjeras en la sociedad, en un marco de convivencia de identidades y culturas diversas sin más límite que el respeto entre todas las personas involucradas.

Repatriación.

La Organización Internacional para las Migraciones la define como el

derecho individual de una persona refugiada o prisionera de guerra, de regresar al país de nacionalidad en determinadas condiciones. Se aplica también en situaciones de crisis al personal diplomático y a los funcionarios internacionales.

Rutas migratorias.

Travesías que recorren las personas migrantes para llegar a su destino. Estas rutas pueden incluir a su vez un recorrido a través de varios países. Debido a la política europea de externalización de fronteras (en particular a los acuerdos con Libia y Turquía) y a la reubicación de personas refugiadas, nos encontramos que estos trayectos exponen a las personas migrantes y a los grupos más vulnerables (mujeres y niños) a arriesgados viajes donde su integridad física corre grave peligro.

2.1.3. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Apátrida.

Según la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de las Naciones Unidas, es la persona que carece de nacionalidad al no ser considerada perteneciente a ningún Estado. Esta situación puede darse cuando la persona nunca ha tenido nacionalidad (no se le atribuyó al nacer) o porque ha perdido su nacionalidad sin adquirir otra. Aunque algunos apátridas también son refugiados –teniendo por ello derecho a la protección

internacional– la mayoría no lo son. Es en estos casos en los que la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, firmada en 1954, es la vía para garantizar sus derechos humanos.

Beneficiaria/o de protección internacional.

Persona a quien se le ha concedido el estatuto de refugiado o el estatuto de protección subsidiaria. La protección subsidiaria se otorga de forma alternativa como protección internacional cuando no se reúnen los requisitos para el reconocimiento del Estatuto de refugiado, pero la persona no puede regresar a su país porque su vida estaría en peligro por motivos fundados.

Desplazada/o.

Persona que por diversos motivos ha tenido que abandonar su lugar de residencia para instalarse en otra parte de su país de origen.

Emigrante.

Persona que sale de un territorio para asentarse en otro.

Expatriada/o.

Persona que se encuentra viviendo en un país diferente al suyo de origen de manera temporal o definitiva por causas, diversas especialmente vinculadas al trabajo.

Inmigrante.

Persona no nacional que ingresa a un país del que no es originario con el fin de establecerse en él.

Inmigrante irregular.

Persona que al acceder a un país no cuenta con la debida documentación o autorización: se refiere a una situación administrativa irregular. Además de las personas extranjeras que entran de forma legal y que pueden perder su condición como regulares si cambian de actividad o caducan sus permisos administrativos. Inmigrante ilegal es el término inadecuado al que se suele hacer referencia, potenciando la asociación entre inmigración y crimen.

MENAS.

Acrónimo de Menores extranjeros no acompañados. Se utiliza para referirse a las niñas y niños extranjeros que no vienen en compañía de ningún familiar adulto en sus procesos migratorios.

Migrante.

Término para definir a toda persona que 'migra'; es decir, aquel que emigra (sale de su país, ciudad o pueblo para establecerse en otro) o que inmigra (llega a un país extranjero para establecerse en él).

Migrante económico.

La Organización Internacional para las Migraciones lo define como la persona que, habiendo dejado su lugar de residencia o domicilio habitual, busca mejorar su nivel de vida en un país distinto al de origen. Se aplica a las personas que se establecen fuera de su país de origen, tanto de forma definitiva como de forma temporal.

Refugiada/o.

Personas que están fuera de su país de origen debido a un temor justificado de persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad o pertenencia a un grupo social u opiniones políticas, y que no puede o, debido a este temor, no quiere reclamar la protección de su país.

Solicitante de asilo/protección internacional.

Según señala la Agencia de la ONU para los Refugiados, es aquella persona que habiendo formalizado una solicitud de protección internacional (también llamada solicitud de asilo) no ha recibido una respuesta definitiva (resolución) sobre su caso por parte de las autoridades españolas. Hasta que haya una decisión definitiva, cualquier proceso de devolución, expulsión o extradición que pudiera afectar al solicitante quedará en suspenso. Es lo que se conoce como principio de no devolución ("non – refoulement" en francés) e implica el derecho a no ser devuelto a un lugar donde la vida o integridad física del solicitante de asilo corra peligro.

2.1.4. FORMAS DE DISCRIMINACIÓN

Aporofobia.

Forma de discriminación que nace de un sentimiento o comportamiento de rechazo o menosprecio hacia las personas pobres. También puede asociarse a otro tipo de discriminación hacia las

personas migrantes por la situación de vulnerabilidad que estos grupos pueden representar.

Cohesión social.

Grado de consenso entre los miembros de un grupo social o la percepción de pertenencia a un proyecto o situación común.

Integración.

Proceso gradual en el que la persona migrante se integra en la sociedad y acepta las nuevas normas y valores de la sociedad de acogida. Para ello previamente es necesario que las conozca y que, a su vez, la sociedad receptora también conozca y respete los valores diferenciales de las personas migrantes, siempre y cuando no entren en contradicción con los valores comunes.

Interculturalismo.

Proceso por el que dos o más culturas se relacionan entre sí, realizando un intercambio basado en el enriquecimiento mutuo y generando relaciones beneficiosas para todos los miembros de las mismas. Forma de relación donde prima el respeto por la diversidad y la convivencia.

Islamofobia.

Aversión, odio, miedo, rechazo, hostilidad hacia el Islam –religión cuyo dogma se basa en el Corán– y por ende a las personas que lo practican.

Multiculturalismo.

Proceso en el que dos o más culturas conviven entre sí, pero sin que exista

un conocimiento mutuo entre ellas, ni un enriquecimiento en el proceso de convivencia. Más bien comparten un territorio, pero con una interacción mínima entre las mismas.

Racismo.

Según el diccionario de la Real Academia Española, es un sentimiento o comportamiento que consiste en la exacerbación del sentido racial de un grupo étnico. Esta situación suele manifestarse como el menosprecio de otro grupo y supone una forma de discriminación.

Trata de personas.

Delito que consiste en el secuestro, el traslado o la acogida de seres humanos por medios como la amenaza, la violencia u otros mecanismo coercitivos (estafa, abuso de una posición dominante, etc) con el fin de realizar diversas formas de explotación y obtener un beneficio económico por ello.

Tráfico de personas.

Acto de facilitar la entrada ilegal de una persona en un país del que no se es nacional y obtener beneficios económicos o de otro tipo por esta acción.

Xenofobia.

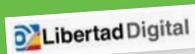
Actitudes, prejuicios o conductas que rechazan, excluyen y en muchas ocasiones desprecian a otras personas, basados en la condición de personas extranjera o extraña a la identidad de la comunidad, de la sociedad o del país.

2.2. DECÁLOGO PARA UN TITULAR LIBRE DE INMIGRACIONALISMO²

El titular es el elemento clave de la noticia, en el que, a priori, se deberían encontrar los datos básicos de la información, entendiéndose por sí mismo, huyendo de equívocos, aportando datos exactos y evitando

jugar al engaño con el receptor³. La digitalización de los medios ha generado el incremento de titulares sensacionalistas en un reclamo para atraer al público (clickbait). Estos titulares impiden el tratamiento digno de las migraciones y las personas implicadas, por lo que no pueden convertirse en una simple estrategia cuyo objetivo sea viralizar.

1. NINGUNA PERSONA ES “ILEGAL”.



Una 'furgoneta kamikaze' con 52 inmigrantes ilegales revienta la frontera de Ceuta

➤ <https://www.libertaddigital.com/espana/2019-11-18/una-furgoneta-kamikaze-con-52-inmigrantes-ilegales- revienta-la-frontera-de-ceuta-1276648117/>

El término “ilegal” se refiere a acciones y/o cosas, nunca a personas. Cuando se utiliza como un sustantivo o adjetivo criminaliza a la persona a la que hace referencia, en vez de referirse a una situación administrativa concreta.

2. ATENCIÓN INJUSTIFICADA A LA NACIONALIDAD.

Evitar señalar el origen o nacionalidad de las personas implicadas a menos que este dato sea imprescindible para comprender la información.



Una furgoneta con 52 subsaharianos revienta la entrada de la frontera de Ceuta a gran velocidad

➤ <https://www.elmundo.es/espana/2019/11/18/5dd24276fdddf60a88b45ba.html>

² INMIGRACIONALISMO: Término acuñado por Red Acoge para referirse al sensacionalismo presente en las noticias sobre migración y la manipulación informativa en los medios de comunicación, tendientes a producir miedo, odio o confusión hacia las personas migrantes.

³ Manual de estilo de RTVE. Directrices para los profesionales. (<http://manualdeestilo.rtve.es/directrices-para-los-profesionales-de-los-medios-interactivos/4-5-la-estructura-de-la-noticia/>)

Se debe evitar designar por la nacionalidad, el grupo étnico, la religión o la cultura si no es necesario para comprender la noticia y en especial en aquellos hechos de carácter delictivo, ya que la carga negativa de la información puede extrapolarse a todo un colectivo de personas.

3. DESHUMANIZACIÓN A TRAVÉS DE CIFRAS.

No reducir a los sujetos a meras cifras o números. Las personas que se encuentran en procesos migratorios son seres humanos a los que no se debe deshumanizar ni cosificar.



Rescatados 350 inmigrantes en el Mediterráneo, que permanecen a la espera de un puerto seguro

➤ https://www.abc.es/internacional/abci-rescatados-350-inmigrantes-mediterraneo-permanecen-espera-puerto-seguro-201911222002_noticia.html

Al hablar de cifras es importante ser objetivos y contextualizar los datos que se ofrezcan sobre el número de personas migrantes. Evitar el uso excesivo de datos, ya que esto deshumaniza. Los titulares y contenidos sobre migración que reflejan cifras, casi de forma exclusiva, terminan cosificando a las personas inmigrantes.

4. LENGUAJE BELIGERANTE O ALARMISTA.

Desterrar el uso de términos bélicos y alarmistas (oleada, avalancha, asalto, etc.) que añaden un matiz criminalizador sobre las personas migrantes. Evitar, igualmente, el uso de eufemismos, el dramatismo y el paternalismo.



SUCESOS

Avalancha de pateras

➤ https://www.cope.es/emisoras/comunidad-valenciana/alicante-provincia/alicante/noticias/avalancha-pateras-20191028_537134

Suprimir términos que exageren una circunstancia para dar más énfasis y provocar un mayor efectismo en el lector: avalancha, oleada, colapso, llegada masiva... La utilización de estas palabras predispone hacia el rechazo social.

5. INFANCIA MIGRANTE.

La infancia migrante son niños y niñas que se encuentran fuera de su hogar sin acompañamiento adulto.

➤ <https://www.heraldo.es/noticias/aragon/zaragoza/2019/11/07/menas-agresion-zaragoza-detenidos-brutal-paliza-menor-extranjero-hundirle-craneo-1342548.html>

Es imprescindible que prevalezca la condición de la infancia a la de migrante para generar un titular que respete su dignidad y sus derechos.

HERALDO

Detenidos por dar una brutal paliza a un mena en Zaragoza y hundirle el cráneo

6. GÉNERO Y MIGRACIONES.

Huir de estereotipos y tópicos a la hora de referirse a la mujer migrante, cuya realidad es muy amplia y diversa.

➤ <https://www.elperiodico.com/es/sociedad/20190224/el-36-de-las-inmigrantes-han-sufrido-violencia-machista-frente-al-25-de-las-espanolas-7319172>

Dar especial importancia al enfoque en las noticias que tratan la inmigración de mujeres ya que estas sufren una doble discriminación (mujer e inmigrantes). Visibilizar y otorgar mayor presencia a noticias que traten sobre mujeres inmigrantes. Evitar relacionarlas exclusivamente a situaciones de dependencia o victimización y caer en estereotipos en su representación.

el Periódico

El 36% de las inmigrantes han sufrido violencia machista, frente al 25% de las españolas

7. CONDICIÓN DE PERSONA FRENTE A LA CONDICIÓN DE MIGRANTE.

Gran parte de los titulares de piezas sobre migración centran su atención únicamente en la condición de migrante, eludiendo la condición de persona y olvidando que la migración es inherente a la condición humana.

➤ <https://www.europapress.es/internacional/noticia-evacuado-naufrago-herida-bala-buque-rescate-open-arms-20191124212116.html>

Poner en el centro a la persona y recordar que son éstas quienes sufren las políticas, medidas y decisiones y no los países, ciudades, vallas, centros o autonomías.

europa press

Evacuado un inmigrante rescatado con una herida de bala del buque 'Open Arms'

8. HUIR DEL CLICKBAIT.

No buscar la viralización de la noticia mediante un titular sensacionalista o frívolo.

➤ <https://www.mediterraneodigital.com/espana/pais-vasco/el-gobierno-aprueba-que-la-universidad-sera-gratis-para-los-refugiados>

Transmitir el hecho noticioso de manera veraz y respetuosa debe ser el fin primordial y no su espectacularización con un fin económico y de posicionamiento.

mediterráneoDIGITAL
POLITICAMENTE INDEBECITO

El Gobierno aprueba que la Universidad será GRATIS para los refugiados

9. NO ACTUAR COMO ALTAVOZ DE MENSAJES DE ODIOS:

La utilización de declaraciones entrecomilladas de líderes de opinión es un recurso frecuente en los medios. No debemos pasar por alto que el contenido de una pieza, y más aún el titular, tiene la capacidad de contribuir a fijar determinadas ideas en el imaginario colectivo.

➤ https://www.elespanol.com/espana/20191030/abascal-inmigrante-ilegal-ir-frio-caliente-templado/440706708_0.html

Eludir la utilización de declaraciones de carácter xenófobo y racista procedentes del discurso político, aunque éstas vayan entrecomilladas y atribuidas debidamente al autor/a. Convierten al medio en altavoz de la xenofobia y lo eximen de su obligada responsabilidad social.

EL ESPAÑOL

Abascal: "El inmigrante ilegal se tiene que ir en frío, caliente o templado"

10. PROMOVER EL DISCURSO POSITIVO.

Es imprescindible impulsar la redacción en positivo sobre los hechos y actores implicados en el fenómeno migratorio desde el propio titular

➤ https://elpais.com/politica/2019/06/22/actualidad/1561218329_630899.html

Las informaciones de mirada larga, que dotan al tema de la profundidad y el contexto necesario, huyendo del sensacionalismo y el morbo, generan el marco necesario para acercar a la audiencia realidades con tantos matices como tiene la realidad migratoria.

EL PAÍS

La vida un año después del 'Aquarius'

3. MENSAJE (Contenido de las piezas periodísticas)

En la representación mediática de las migraciones, podemos identificar una serie de estrategias discursivas generadoras de prejuicios y estereotipos hacia la población migrante, entre las que destacan: la elección tendenciosa de la temática, la selección arbitraria de la imagen, el uso incorrecto del lenguaje y el silenciamiento del otro, además la presencia de la estructura polarizadora del “Nosotros” y “Ellos”.

La temática predominante de las noticias relacionadas con las migraciones y la población migrante puede ser susceptible de generar prejuicios y estereotipos en el momento en que la selección de esta **temática es tendenciosa**. Si en la mayoría de las piezas periodísticas en torno a esta realidad identificamos una mayoría reiterativa sobre hechos negativos, que son los más habituales, la elección de la temática está generando un discurso preventivo, alarmista y criminalizador frente a las migraciones.

No solo el uso tendencioso de la temática puede generar un mal tratamiento mediático de las migraciones, sino también el **uso**

arbitrario de las imágenes que ilustran las piezas periodísticas. Éstas tienen una gran fuerza descriptiva e icónica, por tanto, el uso de imágenes que refuercen o creen estereotipos y su utilización fuera de contexto contribuyen de manera directa a fijar en el imaginario colectivo imágenes que no reproducen de manera objetiva la realidad y la diversidad de las migraciones.

El lenguaje, al igual que las imágenes, cobra gran importancia la hora de construir mensajes periodísticos que no generen o reafirmen prejuicios y estereotipos. Humboldt destacaba esta importancia y el ejercicio de base del lenguaje como estructurador de realidades⁵. Actualmente, la mayoría de medios de comunicación construyen la imagen de las migraciones a través de un **lenguaje alarmista, deshumanizador y criminalizador** que podemos ejemplificar con frases como: “asalto a la valla”, “desbordan un sistema de protección ya colapsado” o “200 inmigrantes...”. La utilización de este tipo de lenguaje constituye una problemática sistémica que se agrava cuando su uso erróneo es intencionado.

Humanidad, veracidad, objetividad y contextualización.

EMISOR: La totalidad de los mensajes de los medios que resultan de las estrategias del comunicador y las demandas de los receptores⁴.

⁴ SAPERAS, E. (2013): Comunicación mediática y social. Manual de Teorías de la comunicación. El proceso de la comunicación social: medios de comunicación, recepción y audiencias. OMM Editorial, Madrid. P.59.

Otra estrategia discursiva que podemos identificar en la producción mediática sobre las migraciones es la del **silenciamiento del Otro**. Como hemos mencionado anteriormente, la agenda y la oferta mediática a la que nos exponemos es seleccionada por los medios, pero dentro de esta selección, y ejercicio de poder, también seleccionan el emisor del mensaje que se transmite, es decir, la elección y el uso de las fuentes. “Una estrategia general y generalizada en juego de poder entre grupos sociales es el silenciamiento del Otro, es decir, que en un mundo o contexto donde existen varias voces o distintos discursos competitivos se suprime u oprime o sofoca la voz y el discurso de los grupos dominados para mantener la dominación discursiva, y por lo tanto factual del grupo dominante”⁶, como establecen

Taibi y El Madkouri (2006). Además del silenciamiento, existe una polarización de la representación de la realidad migratoria a través de la formulación de la estructura “Nosotros” y “Ellos”. Una polarización discursiva que constituye una “muestra típica de la conocida estrategia ideológica del propio grupo y presentación negativa del grupo conformado por los otros”.

⁵ Humboldt, A (1998). Sobre la diversidad de la estructura del lenguaje humano y su influencia sobre el desarrollo espiritual de la humanidad. Barcelona: Círculo de Lectores.

⁶ El-Madkouri Maataoui, M. (2006). El Otro entre Nosotros: el musulmán en la prensa. Medios de Comunicación e inmigración. Eds. Caja de Ahorros del Mediterráneo

4. RECEPTOR (Ciudadanía)

En la era de la información, nos encontramos expuestos a una cantidad ingente de impactos mediáticos. Sin embargo, no todos cumplen los estándares de calidad periodísticos requeridos para proporcionarnos una información realista sobre lo que ocurre a nuestro alrededor. En el proceso de comunicación social y mediática, el receptor es un elemento clave que adopta una posición activa y la recepción engloba diversas formas: por un lado, la recepción individual, en la que la persona consume el medio de comunicación y, por otro, en la que el consumo se produce en el grupo social o al compartir y dialogar sobre el contenido informativo⁸.

Como sociedad, tenemos la capacidad y el deber de exigir una representación mediática de las migraciones veraz y honesta con esta realidad y basada en un enfoque de derechos.

Para ejercer un consumo mediático responsable y crítico como receptores, existen una serie de claves que pueden ayudar a no contribuir a la generación de estereotipos y prejuicios sobre las personas migrantes:

1. REFLEXIONA. Atención al contexto informativo.

Realizar una lectura, visionado o escucha reflexiva es imprescindible para poder interpretar la información que se nos ofrece. A pesar de que la neutralidad, la objetividad, la veracidad y la imparcialidad son los principios utópicos del periodismo informativo, cada medio cuenta con su propia línea editorial y un posicionamiento hacia las migraciones, por lo que el enfoque que da a sus informaciones constituye un factor clave para comprender el tratamiento que se proporciona a un hecho noticioso. Otros factores determinantes son la inmediatez y la cantidad de impactos mediáticos a los que tenemos acceso, que hacen que, en numerosas ocasiones, no vayamos más allá del titular sin prestar atención a la información que se desarrolla.

Un consumo mediático reflexivo debe tener en cuenta desde qué posicionamiento ideológico se nos habla y, de ahí, qué tipo de información se nos proporciona.

⁸ SAPERAS, E. (2013): Comunicación mediática y social. Manual de Teorías de la comunicación. El proceso de la comunicación social: medios de comunicación, recepción y audiencias. OMM Editorial, Madrid. P.60.

Cómo contribuir a un correcto tratamiento mediático de las migraciones.

RECEPTOR: Individuos, grupos sociales, segmentos de la audiencia. Consumo de medios. Recepción, usos sociales e interpretación de los mensajes mediáticos⁷.

⁷ SAPERAS, E. (2013): Comunicación mediática y social. Manual de Teorías de la comunicación. El proceso de la comunicación social: medios de comunicación, recepción y audiencias. OMM Editorial, Madrid. P.61.

2. CONTRASTA. Diversos enfoques y fuentes.

La diversidad de medios, con diferentes líneas editoriales y posicionamientos hacia las migraciones, generan enfoques diversos –cuando no antagónicos– en las informaciones sobre el mismo hecho. Un medio con una línea editorial más conservadora y un posicionamiento crítico hacia las migraciones, tenderá a ofrecer una información con un tratamiento alejado de un enfoque de derechos, ciñéndose a fuentes institucionales y gubernamentales y silenciando las voces de las personas migrantes. Aunque un medio de línea más progresista y con un posicionamiento más abierto podría tender a un tratamiento más adecuado, no están exentos de caer en el uso de estrategias discursivas que fomenten estereotipos y prejuicios sobre las personas migrantes.

Contrastar una información es imprescindible, independientemente del medio que se consuma, ya que nos aportará una variedad de enfoques que enriquecerá nuestro conocimiento sobre el hecho noticioso.

3. NO DIFUNDAS NOTICIAS FALSAS. La era de la (des)información.

Noticias falsas, bulos, desinformaciones virales que cada día proliferan entre la abrumadora cantidad de informaciones sobre migración a la que tenemos acceso. En resumen, multitud de impactos que no cumplen con el criterio de veracidad indispensable para constituirse como una pieza periodística, y que contribuyen a la generación de prejuicios y estereotipos sobre las migraciones. Sin embargo, a pesar de que su apariencia dificulta su identificación,

BIBLIOGRAFÍA

¡Ante el
inmigracionalismo,
ACTÚA!

existen una serie de factores que pueden ayudarnos a detectarlas: un titular excesivamente sorprendente o llamativo, la falta de fuentes, una url que no se corresponde con un portal de información fiable, que éstas no aparezcan firmadas... Las *fake news* buscan la viralidad a través de la exacerbación de sentimientos primarios como la ira o la indignación para generar alarmismo y contribuir a su difusión masiva. “En un escenario en el que la tecnología aumenta la velocidad de difusión de los bulos, solamente entre todos podremos parar la desinformación”, Newtral⁹.

4. EXIGE. Un tratamiento adecuado.

La digitalización de los medios de comunicación permite, cada vez más, la interacción con la audiencia. Esto supone una oportunidad para exigir un tratamiento mediático adecuado de las migraciones. Actualmente, tenemos la posibilidad de apelar directamente al medio, tanto a través de la sección de comentarios de cada una de las informaciones –que se puede encontrar al final de la página– como en las redes sociales citando al medio. Otra opción existente antes de la revolución digital, y presente en la actualidad, son las cartas al director, que se envían directamente

al medio –a través de correo electrónico o correo ordinario– y son susceptibles de publicación por el mismo.

5. DENUNCIA. #Inmigracionalismo.

Además de la posibilidad de apelación directa al medio, en redes sociales puedes utilizar nuestro hashtag #Inmigracionalismo para etiquetar una información con un tratamiento inadecuado o mejorable sobre las migraciones, y contribuir con esta acción a la lucha contra la difusión de informaciones que generan bulos, alarma social, prejuicios y estereotipos sobre las personas migrantes.

⁹ Ocho claves para detectar noticias falsas. Newtral (<http://www.newtral.es/ocho-claves-para-detectar-noticias-falsas/20190513/%3famp>)

1. Agencia de la ONU para los refugiados – España. <https://goo.gl/HnaC9S>
2. “Introducción a la Protección Internacional”, edición 3. Aula – Red Acoge –.
3. Código Deontológico del Periodismo. <http://fape.es/home/codigo-deontologico/>
4. Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR). <https://goo.gl/ytZB3p>
5. Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de las Naciones Unidas <https://goo.gl/2YZ3jE>
6. Declaración Universal de los Derechos Humanos. <https://dudh.es/>
7. Diario Oficial de la Unión Europea. <https://goo.gl/ykHPfc>
8. Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo Hegoa <https://goo.gl/TZjxv5>
9. Diccionario de asilo – CEAR-Euskadi. <https://goo.gl/zUjEPq>
10. Estudio sobre Periodismo e Inmigración. “Inmigracionalismo. Hagamos autocrítica: medios de comunicación libres de xenofobia”. 2014. <https://goo.gl/4V8xfh>
11. Estudio sobre Periodismo e Inmigración. “Inmigracionalismo 2. Corta con las etiquetas: medios de comunicación libres de xenofobia”. 2015. <https://goo.gl/fJ1gSC>
12. Estudio sobre Periodismo e Inmigración. “Inmigracionalismo 3. Medios de comunicación: Agentes de integración y cohesión social”. 2015. <https://goo.gl/4AfkZb>
13. Estudio sobre Periodismo e Inmigración. “Inmigracionalismo 4”. 2016. <https://goo.gl/scjuow>
14. Estudio sobre Periodismo e Inmigración. “Inmigracionalismo 5”. 2017. <https://goo.gl/6hWPTJ>
15. Estudio sobre Periodismo e Inmigración. “Inmigracionalismo 6”. 2018. Avanzando en el discurso positivo. <https://bit.ly/2PdAZIF>
16. Glosario de términos de integración de inmigrantes. <https://goo.gl/TmoV9F>
17. La estigmatización en el discurso mediático: Los ‘otros’ como criminales y víctimas. Picnic, G. (2011). Cuadernos.Info, (18), 132-139. <https://goo.gl/uQ2jJy>
18. Organización Internacional para las migraciones. Los términos clave de migración. <https://goo.gl/6NhrxP>

19. Portal de Inmigración de la Secretaría de Estado de Migraciones.
<https://goo.gl/JDU9mL>
20. Portal del Ministerio del Interior del Gobierno de España.
<https://goo.gl/yS4GpC>
21. Propuestas para la mejora de la cobertura informativa de la inmigración. Giró, X. (2007).
<https://goo.gl/J2j88Y>
22. Recomendaciones del Consejo Audiovisual de Cataluña sobre el tratamiento informativo de la inmigración. CAC. (2002).
<https://goo.gl/PBZFxw>
23. Sistema de acogida e integración para solicitantes y beneficiarios de protección internacional. Manual de gestión. Dirección General de Migraciones.
<https://goo.gl/DjKyJN>
24. Materiales curso básico agentes de prevención de la islamofobia y la discriminación por motivos religiosos. Proyecto Salam Fundación la Merced Migraciones.
25. Manual contra el inmigracionalismo. 2018.
<https://bit.ly/2qKq49T>

Red Acoge

C/ Cea Bermúdez, 43, 3º B

28003 – Madrid, España

Tel.: + 34 91 563 37 79

Fax: + 34 91 550 31 14

E-mail: acoge@redacoge.org

Web: redacoge.org

Twitter: @RedAcoge

Facebook: /RedAcoge

Red Acoge es una federación de ONG de ámbito local y regional que trabajan unidas para defender los derechos de las personas inmigrantes y asiladas y fomentar la cohesión social.

La ONG se basa en la acogida como principio básico para el respeto a la diversidad.

Red Acoge fue declarada organización de Utilidad Pública el 18 de febrero de 2010.

Gracias por acompañarnos y compartir el convencimiento de que ninguna persona es ilegal.

Proyecto financiado por:



UNIÓN EUROPEA

FONDO DE ASILO,
MIGRACIÓN E
INTEGRACIÓN

Por una Europa plural



SECRETARÍA DE ESTADO
DE MIGRACIONES
SECRETARÍA GENERAL
DE INMIGRACIÓN
Y INTEGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DE INTEGRACIÓN
Y ATENCIÓN HUMANITARIA



www.inmigracionalismo.es



@Inmigracionalis



#inmigracionalismo

RED **acoge**